



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000061 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de Septiembre del 2018, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 14 de Septiembre del 2018, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 31 de Diciembre del 2018, y;

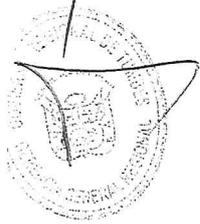
CONSIDERANDO

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2018, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 180-2018-EF, que autoriza una transferencia de partidas, por un monto de OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 876,747.00); con cargo a la Fuente de Financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios.

Que, con fecha 14 de Septiembre del 2018, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; DEJAR SIN EFECTO en todos sus extremos, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000106-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, fecha 17 de Mayo del 2018, por lo señalado y establecido dentro de los considerandos del presente acto resolutivo; además, AUTORIZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes para el Año Fiscal 2018, vía Crédito Suplementario de acuerdo a la Resolución Ministerial Nº 167-2018-MEM/DM de fecha 09 de Mayo del 2018, Transferencia Financiera, por un monto de CIENTO VEINTE MIL Y 00/100 SOLES (S/ 120,000.00) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4, Donaciones y Transferencias, Rubro 13, Donaciones y Transferencias.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2018, se emite la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en donde se señala; Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 312-2018-EF, que autoriza un Transferencia de Partidas por un monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1971,752.00); con cargo a la fuente de financiamiento 1, Recursos Ordinarios, Rubro 00, Recursos Ordinarios.

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS Nº 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley Nº 27444 y el Decreto Legislativo Nº 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales, en La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0000202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, Resolución





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000061-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 ENE 2019

Ejecutiva Regional Nº 00000208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR..

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE, el detalle de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, en la parte que se advierte, según el detalle que se muestra a continuación:

RER Nº 00202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 6/13

TOTAL DE UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 222,4351.00

DEBE DECIR

TOTAL DE UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 222,435.00

RER Nº 00208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 1/5

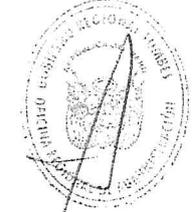
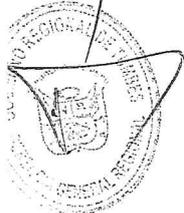
VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 167-2017-MEM/DM de fecha 09de Mayo del 2018, Resolución Ejecutiva Regional Nº00106-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-G, de fecha 17 de Mayo del 201, Oficio Nº 268-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR, de fecha 09 de Mayo del 2018, y;

DEBE DECIR:

VISTO:

La Resolución Ministerial Nº 167-2018-MEM/DM de fecha 09de Mayo del 2018, Resolución Ejecutiva Regional Nº00106-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-G, de fecha 17 de Mayo





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000061-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 31 EN E 2019

del 2018, Oficio Nº 268-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DREMT-DR, de fecha 09 de Mayo del 2018, y;

RER Nº 00662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

DICE: Pág. 2/7

Correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 197,752.00);

DEBE DECIR:

Correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, el monto de CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 191,752.00);

DICE: Pág. 5/7

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMMIRANTE VILLAR ZORRITOS	222,557.00 =====
---	---------------------

DEBE DECIR:

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMMIRANTE VILLAR ZORRITOS	23,219.00 =====
---	--------------------

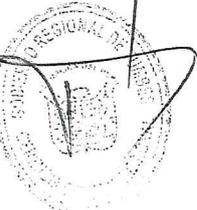
DICE: Pág. 6/7

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	197,752.00
---	------------

DEBE DECIR:

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES	191,752.00
---	------------

ARTICULO 2º: QUEDA, inalterable y se deja subsistente todo lo demás que contiene la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00202-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00208-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, La Resolución Ejecutiva Regional Nº 00662-2018/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, con excepción de lo dispuesto en la presente resolución.





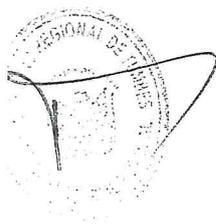
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000061-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES – GR

Tumbes, 01 ENE 2019

ARTICULO 3°: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



Signature of Wilmer F. Dios Benites, Governor of Tumbes

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Wilmer F. Dios Benites
GOBERNADOR REGIONAL DE TUMBES

